

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19591** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 98/15, por auto de 1 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Proyecto Ayuda al Medio Ambiente, S.L., CIF n.º B-86/711.587, con domicilio en Arganda del Rey (Madrid), Travesía del Puente Viejo, 3 y 4.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Ramón Soler Amaro, con despacho profesional en Madrid, calle Rey Francisco, 13, 2.º dcha. 28008, teléfono 91 542 45 00, fax 91 758 02 74, dirección electrónica ramonsoler.a@telefonica.net

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de junio de 2015.- Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150026974-1